

**APRUEBA ACTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID: 5418-7-LE16, CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PRE MUNDIAL DE BASQUETBOL MASCULINO EN LA CIUDAD DE VALDIVIA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 802**

**VALDIVIA, 14 de julio de 2016**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos; el orden de subrogación señalado en su artículo 1° de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y el Decreto N° 724 del 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra a la Gobernadora Titular de la Provincia de Valdivia.

**TENIENDO PRESENTE**

1. Que mediante Resolución Exenta N° 680 de 01 de julio de 2016, el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PRE MUNDIAL DE BASQUETBOL MASCULINO EN LA CIUDAD DE VALDIVIA**, financiado con presupuesto del programa 02 del Gobierno Regional de Los Ríos, e identificada en el portal de compras públicas con el ID N° 5418-7- LE16.

2. Que se presentó 1 oferta del siguiente interesado:

PROVEEDOR	RUT
TURISMO DEL SUR S.A.	96.631.880-5

3. Que mediante la Resolución Exenta N° 680 ya mencionada, se designó la comisión de apertura y evaluación, integrada por funcionarios del Gobierno Regional y por un funcionario de la I. Municipalidad de Valdivia.

4. Que como consta en el acta de evaluación de 12 de julio del 2016, suscrita por la comisión designada, la oferta fue evaluada técnicamente por ser admisible administrativamente, por lo que aplicados los criterios y ponderaciones establecidos en las bases, esto es, cumplimiento de bases técnicas (25%), experiencia (40%), oferta económica (30%) y cumplimiento de los requisitos formales (5%), criterios previamente definidos en las Bases Administrativas, evaluación que quedó expresada en la correspondiente acta, y cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

REQUERIMIENTO SOLICITADO	TURISMO DEL SUR S.A.
ANEXO 3 OFERTA TECNICA (25%)	25



<b>ANEXO 4 EXPERIENCIA EN DELEGACIONES (40%)</b>	32
<b>ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA (30%)</b>	30
<b>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%)</b>	5
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>

6. Que en atención a la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y al acta de evaluación del 12 de julio de 2016; cuyo resultado se encuentra en el número anterior, corresponde adjudicar la licitación materia de la presente resolución al oferente **TURISMO DEL SUR S.A. RUT: 96.631.880-5**, por cumplir las bases administrativas y técnicas, y ser conveniente a los intereses de la institución.

**RESUELVO:**

1º.- **APRUÉBASE** la siguiente acta suscrita por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N°680 del 01 de julio de 2016:

- **ACTA DE EVALUACIÓN N°1 CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PRE MUNDIAL DE BASQUETBOL MASCULINO EN LA CIUDAD DE VALDIVIA**, de 12 de julio de 2016, de licitación N°5418-7-LE16.

2º.- **ADJUDÍCASE** la licitación para “**CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PRE MUNDIAL DE BASQUETBOL MASCULINO EN LA CIUDAD DE VALDIVIA**”, de acuerdo a las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y a la oferta presentada en la licitación N°5418-7-LE16; antecedentes que se consideran parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor y por el monto que se indica y **REMÍTASE** la correspondiente orden de compra, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, previa entrega de los documentos requeridos en el acápite III de las bases administrativas, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación:

**PROVEEDOR: TURISMO DEL SUR S.A.**

**RUT: 96.631.880-5**

**SERVICIO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PRE MUNDIAL DE BASQUETBOL MASCULINO EN LA CIUDAD DE VALDIVIA**

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA: de \$ 13.608.000.- IVA incluido (trece millones seiscientos ocho mil pesos, incluido el impuesto al valor agregado).**

4º.- **PÁGUESE** a **TURISMO DEL SUR S.A. RUT: 96.631.880-5**, la suma señalada en el resuelvo anterior, una vez recepcionado el respectivo documento de pago, el cual deberá ser validado por el inspector técnico del contrato o quien lo subrogue, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación y oferta, suma que deberá imputarse al Ítem 24.03.021, del programa 02 del presupuesto 2016 del Gobierno Regional de los Ríos.

5º.- **DESÍGNASE** a contar de esta fecha, a don **Erwin Rosas Alarcón**, Administrador Regional, como Inspector y administrativo del Contrato, quien será el encargado y responsable de velar por el fiel cumplimiento del mismo por parte del contratado, de entregar instrucciones, observaciones, y en general de realizar toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función, dentro de las que se encuentra



autorizar el correspondiente pago y de informar en caso que corresponda se apliquen multas y otras establecidas en las bases de la licitación.

6º.- **NOTIFÍQUESE**, al mencionado en el resuelvo anterior entregándole copia íntegra de la presente resolución.



**PATRICIA MORANO BÜCHNER**  
**INTENDENTA (S)**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**



ERA/RAB/JIS/VIL/ASS/ass.  
**DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Jurídico.